

EL LABURANTE



BOLETÍN GREMIAL DE LA SOCIEDAD DE RESISTENCIA
OFICIOS VARIOS CAPITAL ADHERIDA A LA F.O.R.A.-A.I.T.

Nº10

Octubre 2013



DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y LAS IMPOSICIONES A LOS TRABAJADORES

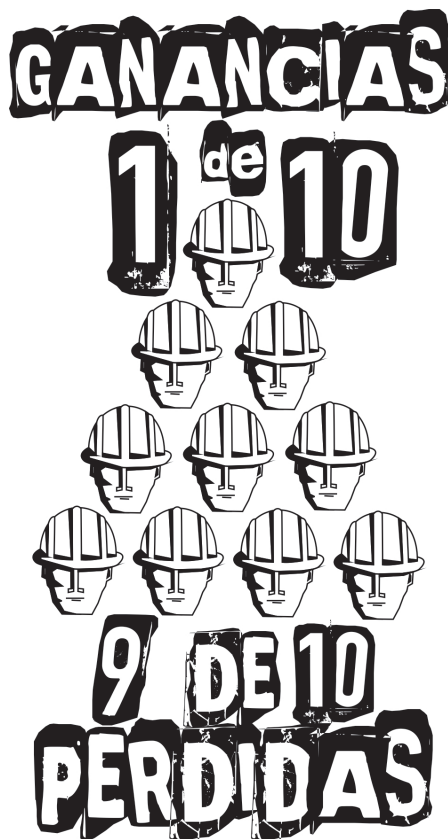
En el pasado mes, el gobierno nacional decretó una suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. La comunicación de esta decisión se hizo a través de los funcionarios de turno, que no escatimaron palabras para explicar el esfuerzo que hacía el Estado para llevar a cabo esta medida.

Lo interesante de esta suba del mínimo no imponible es ver que hubo detrás de todo esta puesta en escena. ¿Por qué las grandes centrales sindicales reclamaban con vehemencia esta medida, pero no así la erradicación del trabajo en negro –solo por citar un ejemplo de la gigantesca precarización laboral a la que somos sometidos-? ¿Por qué en las campañas electorales los políticos afirmaban sistemáticamente que ellos subirían el mínimo no imponible, pero no pronunciaban ni una palabra sobre el trabajo infantil – aberración que esta mucho más extendida de lo que se cree-? Pero vayamos más allá y pensemos, ¿Por qué motivo la mayoría de los trabajadores ponían a este reclamo como centro de su malestar? ¿Por qué los laburantes sentíamos que el mínimo no imponible era la mayor ofensa que se hacía contra nosotros? La respuesta es clara: Porque este es un reclamo que nos impulsieron.

Algunos números para argumentar nuestra posición:

Hasta finales de agosto, mes en que el gobierno hace el anuncio de la suba del mínimo no imponible, solo el 10% de los trabajadores pagaban el impuesto a las ganancias ; es decir

solo 1 de cada 10 trabajadores se veía afectado –este cálculo se hace teniendo en cuenta tanto a los trabajadores en blanco, como en negro-. Es importante remarcar esto, porque deja en evidencia que este es un impuesto que afectaba a una enorme minoría de la clase obrera. Sin embargo, este era el principal reclamo de los líderes de las grandes centrales sindicales del país.



En cambio, el trabajo en negro, afecta al 37.2% de los trabajadores . Si compañero, leíste bien, no es un error de tipeo, casi 4 de cada 10 trabajadores esta en negro. No tienen obra social, ni aportes jubilatorios y viven con una

inseguridad laboral aterradora.

Pero esta situación parece no molestarle a los burócratas sindicales, porque poco hacen al respecto. Solo algunos comentarios para la tribuna, pero a la hora de luchar para acabar con la precarización, miran para otro lado.

Otro dato, amigo lector. El ejecutivo nacional decidió que se eleve el Salario Mínimo, Vital y Móvil. A partir de agosto, el Salario mínimo pasó a 3.300 pesos. Un verdadero insulto para la clase trabajadora. ¿Cómo puede vivir un laburante con 3300 pesos? Los políticos tendrían que vivir al menos un mes cobrando ese importe, para experimentar en carne propia lo que se siente que llegue la mitad del mes y ver que tu bolsillo esta vacío.

Obviamente los sindicatos no hacen absolutamente nada para que el salario mínimo se eleve drásticamente.

Un reclamo con buena prensa:

Es también destacable el papel que jugaron los grandes medios de comunicación en este asunto. Quizá como nunca, los diarios de grandes tiradas y los programas de televisión de alcance nacional levantaron con tanta fuerza un reclamo que afecta, al menos, a una parte de la clase trabajadora.

De más esta decir que a los grandes pulpos informativos poco le importa la suerte de los trabajadores, pero por intereses políticos y económicos le dieron impulso y mayor visibilidad a esta cuestión.

¿Los grandes medios también le otorgan fuerza a los reclamos contra el

DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y LAS IMPOSICIONES A LOS TRABAJADORES

trabajo esclavo o contra la precarización laboral, que obliga a los obreros a trabajar 12 horas diarias? Por supuesto que no, a lo sumo una página cada tanto en alguna parte del diario.

Los políticos aprovechan la ocasión:

En época de elecciones les encanta salir a hablar. De traje y corbata y con el seño fruncido despotrican contra lo injusto que resulta el tan bajo nivel del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.

Fue parte importante de la campaña electoral de la mayoría de los candidatos. Sabían que era un reclamo justo, pero sobre todo, sabían que era un reclamo con una aprobación muy alta a nivel social, por lo cual era un desperdicio no mencionarlo en sus discursos.

Ahora, ¿Alguna palabra sobre el trabajo infantil? No, claro que no. ¿Y de la complicidad de los sindicatos con el alto índice de trabajo en negro? Siga esperando.

Conclusiones:

La principal tiene que ser que este reclamo –si bien totalmente justo- nos fue impuesto a los trabajadores por el nivel de exposición que tuvo el tema.

Los grandes burócratas sindicales, los medios de comunicación y los políticos contribuyeron para que a la clase obrera, se le impusiera un tema que solo afecta a una minoría de ella; y curiosamente a la minoría de más altos ingresos.

Solo 1 de cada 10 trabajadores pagaba ganancias –hasta la suba del mínimo- pero todos nos indignábamos con este impuesto, sin ver que nosotros ni siquiera estábamos cerca de pagar ganancias; nuestro salario era tan bajo que el mínimo no imponible de 8360 pesos, nos quedaba enorme.

Lentamente el impuesto a las ganancias fue monopo-

lizando la escena, y el 90% de los trabajadores no supimos establecer nuestros propios reclamos, los más urgentes. De a poco nos movilizamos por cuestiones que –insisto, si bien son completamente justas- no nos afectaban.

Finalmente el desenlace lógico de todo esto, se produjo cuando el Gobierno Nacional sancionó la suba del mínimo no imponible. Como era de esperar, el anhelado anuncio apaciguó a los Moyano, le quitó un blanco de crítica a los medios de comunicación e hizo menos redituable el tema para los políticos; por lo cual ya no está en el centro de la escena.

Ante esto, los trabajadores quedamos desorientados. La situación de la clase obrera no ha mejorado. Los compañeros precarizados no dejamos de estarlo y continuamos yendo seis días por semana a trabajar.

Si bien este artículo tiene como finalidad denunciar que se nos ha impuesto un reclamo al 90% de los trabajadores. No podemos dejar de mencionar que, igualmente, celebramos que los trabajadores del subte o los trabajadores camioneros, por ejemplo, ya no tengan que pagar esta impuesto injusto.

Para terminar, nos siguen diciendo que con el reciente anuncio “se descomprimió la situación de tensión con la clase obrera”.

**¡NO SE DESCOMPRIMIO NADA!
¡ORGANICEMONOS SIN JEFES NI
BUROCRATAS Y LUCHEMOS POR
NUESTRAS PROPIAS CONQUISTAS!**

Nuestro local

Coronel Salvadores 1200

La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P.: C1167AHF

oficiosvarioscapital@fora-ait.com.ar
www.oficiosvarioscapital.fora-ait.com.ar
www.facebook.com/oficiosvarioscapital
@FORACapital

(054)011-4303-5963

ASAMBLEAS MIÉRCOLES 20:00 hs.



Los despidos y la reincorporación



Diariamente presenciamos despidos en los lugares de trabajo por diversos motivos. A veces dicen que es porque no hay laburo, otras veces porque tienen que reducir personal, otras veces es resultado de un conflicto colectivo, o por crisis económica. El asunto es que como trabajadores tenemos derechos que hacer respetar, y entre ellos es defender la estabilidad laboral que tanto cuesta sostener.

Independientemente del motivo del despido, debemos señalar que la mayoría de las veces la empresa no nos dice el motivo real, y con palabras suaves como “desvinculación”, o motivos ajenos a la empresa, se efectúan decenas, cientos y miles de despidos injustos. Para la ley el despido puede ser sin causa justa o con causa justa, pero para nosotros un despido nunca es justo, dado que estamos obligados a trabajar para ganar el sueldo, y lo que para la ley es despido justo, para nosotros igualmente es injusto. Hacemos esta aclaración porque es el fin de este texto difundir las disposiciones legales sobre este tema, dada la desorganización en los lugares de trabajo, siendo el despido manejado individualmente aceptando lo que da la empresa sin cuestionarlo.

Primero que nada hay que saber que la empresa no debería despedirte de palabra. En caso de que te hayan avisado o despedido verbalmente, en realidad no existe el despido ya que esas notificaciones deben ser remitidas por telegrama, y el trabajador debe presentarse en el lugar de trabajo y cumplir la jornada hasta que llegue el telegrama o dejar sentado con testigos que se presente y no le dieron tareas. En el caso de que el despido se efectivice, y sea sin causa, en la liquidación corresponde el pago del “preaviso”, por no haber avisado con 30 días de antelación (en periodo de prueba son 15 días), y una indemnización correspondiente a los años trabajados. Nunca hay que aceptar un despido verbal, porque una estrategia empresarial es esperar a que te ausentes del trabajo por más de 3 días, y despedirte con “justa causa” por abandono de trabajo. Hay que saber además que, por negarse a hacer horas extra, a trabajar feriados, a cambiarte a una sucursal mucho más lejos, o a cambiarte el horario, la empresa no puede despedirte. Igualmente aunque la empresa alegue que la causa es justa, siempre tiene que haber otras medidas anteriores, como por ejemplo suspensiones, que el trabajador debe impugnar dentro de los 30 días de notificadas, porque sino se presume que consintió la falta y eso puede servir como antecedente para un posterior despido. Todo lo referido a este tema se encuentra en la ley de contrato de trabajo, en los artículos 231 hasta el 260.

Por otro lado, cuando el despido es efectuado por persecución gremial, es decir, cuando la empresa se entera que querían elegir delegado, o luego de un conflicto colectivo donde se luchó por condiciones de trabajo, sueldo, etc, el despido es sin justa causa y cabe la posibilidad de luchar por la reinstalación en el lugar de trabajo para seguir organizándose. Para esto hay básicamente dos vías, la acción directa, y la acción legal, que casi siempre se combinan pero una tiene más protagonismo que la otra, dependiendo de los trabajadores.

Nosotros propiciamos la acción directa, y creemos que los trabajadores deben negar un despido y actuar contra la empresa para reincorporar al compañero o los compañeros (sobre todo si se efectuó por motivos gremiales). En este caso, es más importante la fuerza con la que se cuenta, que el motivo legal que se le haya adjudicado, y si bien es más difícil, la reinstalación del trabajador se puede dar más rápido por la acción directa, que por la ley. Si no se cuenta con la fuerza necesaria para luchar, se opta por la vía legal. Sin embargo, por más que los jueces dictaminen la reincorporación, la empresa casi nunca acata esa disposición y el trabajador que prefirió la vía individual no entra al trabajo, y por lo tanto no es la recomendable. Si finalmente se sigue buscando la reincorporación individual por medio de un juicio, igualmente es necesario seguir fortaleciendo los lazos con los compañeros que siguen trabajando para que la reincorporación pueda ser efectiva en el momento en que se dictamine, utilizando la acción directa.

Tenemos que conocer nuestros derechos, pero también tenemos que saber que es únicamente nuestra fuerza como laburantes la que los hace cumplir. Por cualquier vía, en la mayoría de los casos, la única manera de conseguir una victoria es con la organización horizontal de los trabajadores, por medio de la acción directa.



Contra la persecución sindical, por la libre asociación de los trabajadores

¡Apoyamos a los trabajadores de EMFER y TATSA!

Repudiamos enérgicamente la avanzada que se está llevando a cabo por parte del Estado y la patronal de EMFER y TATSA contra los trabajadores de dichas empresas.

El procesamiento penal, un embargo y la prohibición de salir del país de uno de los activistas, más el intento de desmembrar los dos cuerpos de delegados representan la verdadera cara de todo el sector político y patronal que solo les interesa mantenerse en el Poder, llenar sus bolsillos y silenciar los reclamos.

Las acciones solidarias de los trabajadores de EMFER y TATSA (ambas firmas propiedad del grupo Cometrans, de los hermanos Claudio y Mario Cirigliano) para con los familiares de las víctimas de la tragedia de Once, impidieron que la patronal incendie los documentos de la empresa. Esto tuvo como consecuencia la avanzada legal de la patronal contra ellos, inventando causas, en complicidad con el gobierno y la policía, para acabar con la organización de los trabajadores en esa empresa. Mediante diferentes causas como bloqueo de portón en la planta, robo de documentación, etc. La patronal tiene a 10 delegados de ambas empresas imputados penalmente. El objetivo es iniciar un juicio a los 15 delegados de ambas fábricas para quitarle los fueros de una vez por todas, y justificar futuros despidos, marcando así un precedente importantísimo. Si la patronal lograra su cometido, la lucha de todos los trabajadores sufriría un durísimo golpe, ya que el precedente permitiría que las empresas puedan castigar los distintos tipos de acciones directas de manifestación como cortes de ruta y huelgas.

Hay que tener en cuenta que no es la primera vez que la patronal intenta quitarle los fueros a los delegados, no pudiendo lograrlo debido a la resistencia de los traba-

jadores que lo impidieron, pero esta vez quieren lograrlo a toda costa.

Al cierre de esta edición ya hay previstas varias actividades como festivales y manifestaciones para frenar esta avanzada capitalista, en pos de que los trabajadores de ambas empresas y el resto del pueblo productor, se solidaricen y caminen juntos en la lucha.

La continua persecución sindical de la empresa llega a un punto cúlmine, y el único camino para frenarla es con la acción directa y la solidaridad.



¡Viva la Acción directa!

¡Viva la solidaridad de los trabajadores!

FORA

por los barrios

*El actual modelo sindical como traba para la libre asociación de los trabajadores

*La importancia de una forma de organización de los trabajadores diferente al sindicalismo corporativo

*El movimiento obrero y el cambio social: ideas para la organización

Villa Fiorito

CASA DEL NIÑO

Fundación CHE PIPE
Morazán 2448

OCTUBRE
SABADO

19
18:00 HS

Colectivos

28 Ramal "La Salada -
Barrio Hernandez"
550 H
28 cartel Retiro
247